

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA 2023; es obligatorio realizar proceso de selección del Interventor de dicho contrato conforme el artículo 25 del Acuerdo 001 de 2022.

Dicha selección debe garantizar; que se supervise y controle la acción del contratista escogido para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en el contrato de implementación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño en el Municipio de la Estrella..

La interventoría así concebida, se debe materializar como un compromiso contractual para la realización de cualquier tipo de contrato, siendo el interventor el responsable y la máxima autoridad del contrato y su desarrollo.

En el presente estudio desde la oportunidad y conveniencia, se debe proyectar esa interventoría a los procesos de obras civiles, eléctricas y arquitectónicas relacionados al alumbrado navideño del año 2023 en el Municipio de la Estrella. El residente de la interventoría tendrá como su principal responsabilidad la de contribuir y propender para que la obra se ejecute de acuerdo con las especificaciones, recolectando la información indispensable para verificar las cantidades de obra de las Actas de cobro presentadas por los contratistas y que la obra se adelante de acuerdo con la programación.

Acueducto y Alcantarillado E.S.P

Actividades a desarrollar:

- Interventoría del Levantamiento de información en sitio.
- Interventoría al Desarrollo del arte y el concepto de alumbrado navideño para el municipio de La Estrella 2023.
- Interventoría a la Construcción de Figuras especificadas señaladas en el convenio.
- Interventoría al Suministro, Transporte e instalación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del alumbrado navideño correspondiente a la anualidad de 2023.
- Interventoría al Mantenimiento al alumbrado durante el funcionamiento del mismo.
- Interventoría a los Trámites con Operador de Red.
- Interventoría a las Pruebas de operación.
- Interventoría del Desmonte de la infraestructura eléctrica y figuras instaladas en el proyecto, así como el bodegaje de los mismos, en las instalaciones definidas por parte del Municipio.

Igualmente conforme lo establecido en los estudios previos, deberá procurar lo siguiente:

Responsabilidades técnicas durante la etapa previa:

- Revisión de diseños y planos técnicos y arquitectónicos del alumbrado navideño; como igualmente que los materiales utilizados sí correspondan con lo obligado en el contrato de obra pública.

Responsabilidades técnicas durante la construcción:

- Estar atentos a las actividades que se realizan en la obra para cumplimiento de programación.
- Revisar personalmente las modificaciones de la obra ejecutada.
- Ordenar y supervisar las revisiones topográficas del caso para implantación de ejes y niveles en la construcción, y para las mediciones de la obra ejecutada.
- Ejercer los controles técnicos que permitan garantizar la calidad de la obra en cada una de sus etapas y revisar a diario los informes de control de calidad de sus inspectores.
- Verificar el recibo, la calidad, y la forma de almacenamiento de los materiales que se suministran en la obra.
- Detectar y medir obras adicionales y mayores cantidades de obra para el reporte del control de costos.
- Elaborar las actas correspondientes a aspectos administrativos y contables de la obra.
- Adelantar el control de los contratos de obra (estados contables, plazos, multas, etc.).
- Elaborar durante el curso de las obras la memoria administrativa y contable.
- Revisar el control de presupuesto.
- Participar en la entrega de obras al contratante o propietario.
- Participar en los comités cuando se requiera, entre ellos el de Contratación de la Estrella S.A ESP.

Autoridades técnicas durante la construcción:

- Aprobar o improbar las obras ejecutadas.

ACTIVIDADES GENERALES:

- Estudio del proyecto
- Revisión de planos y especificaciones
- Revisión del Presupuesto
- Revisión de la programación
- Interventoría Técnica Durante La Construcción
- Planos y Especificaciones definitivas
- Organización de la obra
- Control de equipos
- Mediciones
- Obras extras y adicionales
- Control de calidad de la obra.
- Instalaciones Eléctricas
- Informes periódicos
- Elaboración de actas

2. OBJETO

REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA 2023.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para el contrato de interventoría se estima hasta la suma de (\$109.973.018) IVA incluido (ciento nueve millones novecientos setenta y tres mil dieciocho pesos M/L.).

A favor de quien se elija como CONTRATISTA, se le realizará un primer pago correspondiente al 50% al valor total del contrato; cuando se acredite ante la Gerencia de la Estrella S.A ESP la realización de la primera prueba exitosa del alumbrado navideño sin que se haya detectado o presentado problemas por parte del contratista; y que con ello se haya ordenado la inauguración oficial de dichas luminarias decembrinas a favor de la comunidad siderense. Debe ir acompañado de todos los informes técnicos, jurídicos y presupuestales a que haya lugar. Un segundo pago del otro 50% cuando se haya desmontado los alumbrados decembrinos contratados y exista de los mismos un recibo a entera satisfacción por parte del interventor al contratista de dicho contrato de obra pública, y se haya liquidado el mencionado contrato.

Los recursos para la contratación corresponden a la vigencia fiscal correspondiente a 2023, rubro presupuestal 213247; según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 338 del 24-07-2023.

4. PLAZO

La vigencia del contrato será de 6 MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados los mismos una vez suscrita el acta de inicio entre las partes. (De todas maneras, para el contrato de interventoría, el contratista elegido deberá acompañar a LA ESTRELLA SA ESP hasta la terminación y liquidación del contrato de alumbrado navideño 2023)

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994, la empresa aplicará el derecho privado, esto es, el Código Civil y Código de Comercio en la materia que le sea aplicable al objeto del contrato que se celebrará.

Así mismo como la empresa cuenta con un Manual de Contratación Interno se aplicará el procedimiento allí señalado, especialmente las reglas para el proceso de mayor cuantía y/o licitación, que es procedente a todo contrato superior a 50 SMMLV.

6. GARANTÍAS

Las garantías que se exigirán en el presente proceso de la selección de la interventoría será las siguientes: 1. Seriedad de la Oferta: El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta un mes más de la presentación de la misma. 2. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** Cubrirá a La Estrella S.A E.S.P. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones

nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende, además, siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado por un (1) mes más. 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá a La Estrella S.A E.S.P. por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivados de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual del contrato y tres (3) años más. Parágrafo. Siempre y cuando tenga personal a cargo. 4. **Garantía calidad del servicio.** Deberá ser expedida con un valor asegurado del 20% del valor de la contratación, como una vigencia de la duración del contrato y 1 año más. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Estrella S.A E.S.P. podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

7. SUPERVISIÓN.

Para dicho fin el supervisor del Contrato será el Gerente de la Estrella S.A ESP.

8. RIESGOS.

Se adjunta Matriz de Riesgos.

Firmado, en el Municipio de La Estrella, 8 de agosto de 2023.

SANTIAGO PELAEZ BEDOYA
Gerente